



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 65-2024-A-MDT.

Tinta, 23 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El acuerdo de Concejo Municipal N° 009 de fecha 22 de febrero de 2024, donde se aprueba la PROPUESTA DE NIVELACIÓN DE ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL OBRERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. (...)".

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el Art. 77° numeral 77.3 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, mediante Memorial presentado el 26 de enero de 2024, suscrito por los trabajadores de las diferentes obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Tinta solicitan incremento de remuneración, argumentan que el costo de vida ha aumentado considerablemente, lo que ha reducido la capacidad de sus salarios para cubrir los gastos básicos familiares. Además, señalan que los trabajos en la construcción civil son físicamente exigentes y conllevan riesgos, lo que justifica un ajuste salarial. Solicitan un aumento que refleje estas realidades y que les permita mantener un nivel de vida digno y acorde al siguiente detalle:

CATEGORÍA	JORNAL DIARIO	PROPUESTA
OPERARIO	60	70
OFICIAL	51.66	60
PEÓN	45	55

Que, mediante Memorandum Múltiple N°001-2024-MDT/SGIO/MJTM, de fecha 29 de enero del 2024, emitida por el Ing. Milton Jhony Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, remite memorial a los residentes de las obras ejecutadas por la Municipalidad, exhortando a los residentes de obra evaluar e informar sobre la solicitud de aumento de remuneración presentada por los trabajadores en forma inmediata.

Que, mediante Informe N°006/CECA/RO/SGIO/MDT-2024 de fecha 30 de enero de 2024, presentado por el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar, residente de obra del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria Para Mejorar la Ejecución de Obras Menores, Mantenimiento de Infraestructura Pública y Atención de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Tinta del Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco", presenta Informe N°006/CECA/RO/SGIO/MDT-2024 al Ing. Gilber Carpio Merino, Inspector de obra del mismo proyecto. En el informe, se señala que la propuesta de aumento de remuneración para los trabajadores de la construcción civil es necesaria debido al creciente costo de vida tanto en la localidad de Tinta como a nivel nacional. Con las remuneraciones actuales muchas personas dentro del ámbito del distrito de Tinta buscan otras formas de ingresos económicos lo que perjudica en gran medida la disponibilidad de mano de obra calificada para las obras ejecutadas por la municipalidad, por lo cual presenta la siguiente propuesta:

CATEGORÍA	MONTO POR HORA	JORNAL DIARIO	MONTO POR HORA PROPUESTO	JORNAL DIARIO PROPUESTO
OPERARIO	7.50	60	8.75	70.00
OFICIAL	6.46	51.66	7.50	60.00
PEÓN	5.63	45	6.88	55.00

Que, mediante Informe N°034-MDT/RO/PRLC-2024 de fecha 16 de enero de 2024, emitido Ing. Pedro Rubén Lope Ccama, residente del proyecto "Mantenimiento del Albergue Municipal de la Localidad de Tinta, del Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco" presenta Informe N°034-MDT/RO/PRLC-2024 al Ing. Milton Jhony Tinta Montesinos Sub



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta. En el informe, se reconoce el aumento del costo de vida como resultado de la pandemia de COVID-19 en el Perú. Se destaca también que en la localidad de Tinta hay escasez de mano de obra calificada y no calificada debido a la insatisfacción de los trabajadores con los salarios actuales. Por lo tanto, se sugiere promediar la escala salarial actual con el aumento propuesto por los trabajadores en su memorial, planteándose lo siguiente:

CATEGORÍA	JORNAL DIARIO
OPERARIO	65.00
OFICIAL	55.84
PEÓN	50.00

Que, mediante Informe N°013-2024-MDT/SGIO/ITT-RO de fecha 29 de enero de 2024, emitido Ing. Ismael Toque Toledo, residente del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Trochas Carrozables en las Comunidades del Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco", presenta Informe N°013-2024-MDT/SGIO/ITT-RO al Ing. Milton Jhony Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta. En el informe, indica que en su obra a cargo se presentó la carencia de personal obrero, debido a la escala de remuneración vigente a la fecha, razón por la cual se tuvo déficit de personal obrero en especial de mano de obra calificada (operario y oficial), el cual repercute en el cumplimiento de los trabajos programados generando retrasos en el cronograma de avance de obra programado y concluye como propuesta para el incremento salarial en base a la consideración de los precios unitarios del expediente técnico aprobado del proyecto en referencia, Operario: S/ 78.35, Oficial: S/ 67.82 y Peón: S/ 59.39.

Que, mediante Informe N°011-MDT/RO/EHA-2024 de fecha 18 de enero de 2024, emitido Ing. Efraín Huayllani Apaza, residente del proyecto "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco", presenta Informe N°011-MDT/RO/EHA-2024 al Ing. Milton Jhony Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta. En su informe, señala que la falta de personal de obra debido a problemas de remuneración está causando retrasos en la ejecución física del proyecto. En vista de esta situación, motivo por el cual el residente plantea lo siguiente:

CATEGORÍA	JORNAL DIARIO ACTUAL	JORNAL DIARIO PROPUESTO
OPERARIO	60.00	65.00
OFICIAL	53.65	60.00
PEÓN	46.73	55.00
GUARDIAN DE OBRA	36.34	50.00

Que, mediante Informe N°004-2024/MDCH/WAQ/RO de fecha 29 de enero de 2024, emitido Ing. Willington Arosquipa Quispe, residente del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Recreacional del Sector Urampampa en la Comunidad de Machacamarca, Distrito de Tinta, de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco". Presenta Informe N°004-2024/MDCH/WAQ/RO al Ing. Milton Jhony Tinta Montesinos Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta. En su informe, señala que los costos de mano de obra para la ejecución por la modalidad de administración directa de proyectos de inversión pública, establecido por la municipalidad son bajos en relación con el costo de vida, concluye otorgando su opinión favorable para la actualización del costo de mano de obra con la propuesta alcanzada por parte de los trabajadores de la obra, para ello plantea lo siguiente:

CATEGORÍA	H.H. ACTUAL	JORNAL DIARIO ACTUAL	H.H. PROPUESTO	JORNAL DIARIO PROPUESTO
OPERARIO	7.50	60.00	8.75	70.00
OFICIAL	6.46	51.66	7.50	60.00
PEÓN	5.63	45.00	6.87	55.00

Que, mediante Informe N°038-2024-MDT/SGIO/MJTM de fecha 29 de enero de 2024 emitido por el Ing. Milton J. Tinta Montesinos, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad distrital de Tinta, emite informe en respuesta al memorial presentado por los trabajadores de la construcción civil de la municipalidad distrital de Tinta, menciona que se solicitó la evaluación de los residentes de obra, quienes coinciden en la necesidad de un incremento salarial. Propone que este aumento se base en el presupuesto analítico y solicita la aprobación mediante sesión de concejo municipal. El incremento consensuado por todos los residentes es el siguiente:

CATEGORÍA	JORNAL DIARIO HORAS ACTUAL	JORNAL DIARIO ACTUAL	H.H. PROPUESTO	JORNAL DIARIO PROPUESTO
OPERARIO	7.50	60.00	8.75	70.00
OFICIAL	6.46	51.66	7.50	60.00
PEÓN	5.63	45.00	6.87	55.00

Que, mediante Informe N°010-JS/GCV-USELPI-MDT-C de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de PI de la municipalidad distrital de Tinta, emite informe en el que evaluó y ofreció su opinión técnica sobre el memorial presentado por los trabajadores de la construcción civil en relación con el aumento de la escala de remuneración en las obras de la municipalidad, el informe destaca la necesidad de aumentar los salarios de los trabajadores en este rubro, considerando el costo de vida, el incremento de precios en productos alimentarios y el elevado costo de pasajes. En este sentido, propone el siguiente jornal diario para los trabajadores:

OPERARIO:	70.00 soles
OFICIAL:	60.00 soles
PEÓN:	55.00 soles

Que, mediante Informe N°019-2024-OPP-MDT/CC, emitido el 09 de febrero de 2024, emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite informe en base a los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

informes de la Subgerencia de infraestructura y Obras, sus residencias y la Unidad de Supervisión Evaluación y Liquidación de PI, informando que en la municipalidad existen 4 regímenes laborales, para la evaluación y aceptación de dicho incremento salarial se recurra al análisis numérico de las proyecciones remunerativas que existen en los expedientes técnicos de las obras en ejecución, siendo mas bien una potestad del área usuaria sustentada y justificada técnicamente el incremento solicitado.

Que, mediante Informe N°047-2024-URRHH/MDT/ de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por el CPC. Gian Marco Peralta Yana (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la municipalidad distrital de Tinta, emite informe dando su evaluación de incremento salarial bajo el Decreto Legislativo 728, el cual actualmente se basa en una escala remunerativa aprobada mediante Acuerdo de Concejo N°035-2023-CM-MDT de fecha 21 de abril del 2023. El informe señala que el área usuaria (Sub Gerencia de Infraestructura y Obras), en coordinación con las residencias de los diferentes proyectos, ha aprobado el incremento de acuerdo con el análisis técnico respectivo, respaldado además por el informe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión. Se recomienda que este incremento sea debatido y aprobado en sesión de Acuerdo de Concejo, estableciendo la escala salarial para el personal obrero de proyectos de inversión y mantenimiento de las obras en ejecución.

Que, mediante Opinión Legal N° 036-2024-ALE-MPT-C de fecha 15 de febrero del 2024 emitido por el Dr. Carlos A. Chacón Alfaro Asesor Legal de la municipalidad distrital de Tinta, Opina: **APROBAR** la escala remunerativa de los obreros de la municipalidad distrital de Tinta con cargo a proyectos de inversión. Se aclara que esta acción solo es válida dentro del marco del Decreto Legislativo N°727.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cuatro (04) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque y Cesar Peralta Espinoza) un (01) voto en abstención (Regidora Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **MAYORÍA**.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la PROPUESTA DE NIVELACIÓN DE ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL OBRERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO, para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa, para el año fiscal 2024, según detalle:

CATEGORÍA	JORNAL DIARIO
OPERARIO	70.00
OFICIAL	60.00
PEÓN	50.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás Unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos el acuerdo de Concejo N°035-2023-MDT/CM, de fecha 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasu
DNI: 40112777
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Contabilidad.
Sub Ger. Obras.